

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5587 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 128/2013, referente al deudor INFRAESTRUCTURA Y ECOLOGÍA, S.L., con CIF n.º B-15060056, se ha dictado el 5 de febrero de 2014 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor.

El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que debe interponerse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de veinte días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el BOE.

Que se ha ordenado la apertura de la Sección Sexta de calificación del concurso. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 6 de febrero de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140007047-1